SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUIANTIA No. SA-MC-DT-TOL-005-2024

OBJETO:

ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FECHA:

15 DE AGOSTO DE 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución de Apertura 103 publicada el 22 de julio de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-TOL-005-2024,** que tiene como objeto **ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA de** la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
*"***ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***"*	TRES (3) MESES	$ 765.000.000	Red terciaria a cargo de la Dirección Territorial Tolima

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.124424 del 22 de mayo de 2024 por valor de **$765.000.000**

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (**$765.000.000M/CTE)**., tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 9 de agosto de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACION PROPONENTE/INTEGRANTE
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
1	CONSORCIO JOTA & C.	TULCAN L J EIVAR	90%	9521002
		CYCOV SAS	10%	900856332-9
2	CONSORCIO SCC	CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA	10%	900065196-9
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS	90%	900318823-6
3	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	N/A	N/A	84034968
4	GEPAV SAS	N/A	N/A	1033780706

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el pliego de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación y análisis en los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
OFERTA ECONÓMICA	Máximo 59,5 puntos
FACTOR DE CALIDAD	Máximo 20 puntos
APOYO A LA INDISTRIA NACIONAL	Máximo 20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos
MIPYME	Máximo 0,25 puntos

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

- **PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C**

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones.

Se le requiere ajustar la vigencia de la póliza, la cual debe se de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

El cierre del proceso de hizo el 9 de agosto de 2024, y el amparo de la póliza presentada va desde el 06/08/2024 hasta el 06/11/2024, razón por la cual no se está cumpliendo con la vigencia del amparo, señalada en el numeral 7.1 del Documento Tipo (Pliego de Condiciones).

- **PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones.

- **PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones.

- **PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS**

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones.

Se le requiere acreditar título de ingeniero del Representante Legal con el certificado de vigencia de la matricula profesional (Copnia u otro) vigente a fecha de cierre del proceso y con la copia de la Tarjeta profesional (se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019).

En caso de que la oferta sea avalada por un Ingeniero en caso que el proponente no posea este título (adjuntar los mismos documentos anteriores), así como el correspondiente aval en la Carta de Presentación.

4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 3.6, 3.7 y 3.8 del Pliego de Condiciones, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional, el comité evaluador no encontró ausencia de requisitos habilitantes.

En consecuencia:

- **PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C.**

Efectuado el correspondiente análisis de la información reportada bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 y acreditados los indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, el proponente **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC**

Efectuado el correspondiente análisis de la información reportada bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 y acreditados los indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, el proponente **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**

Efectuado el correspondiente análisis de la información reportada bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 y acreditados los indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, el proponente **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4 - GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S**

Efectuado el correspondiente análisis de la información reportada bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 y acreditados los indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, el proponente **CUMPLE.**

4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL.

Al evaluar cada uno de los factores de Capacidad Residual establecidos en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones de la información contenida en el Formato 5 y los soportes allegados, el comité evaluador encontró ausencia de requisitos habilitantes en el aspecto de capacidad residual.

En consecuencia:

- **PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C.**

Revisada la documentación presentada por el proponente en la acreditación del factor Capacidad de organización (CO), establecido en el literal a del numeral 3.10.2 del pliego de condiciones, como parte del CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP); los dos integrantes consorciales presentan el Estado de Resultados Integral acompañado de la opinión profesional de un contador público independiente sin anteponer para la suscripción de este, la expresión **"ver la opinión adjunta" u otra similar**. Es de aclarar que una cosa son los Estados Financieros Certificados, a los cuales hace alusión el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y otra los Estados Financieros dictaminados, a los cuales hace alusión el artículo 38 de la mencionada Ley.

Realizado el cálculo de los factores para la acreditación de la Capacidad Residual, el proponente obtiene calificación de **PENDIENTE;** en la matriz de evaluación que se adjunta se debe subsanar el documento (Estado de Resultados Integral) para ratificarla.

- **PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC**

Revisada la documentación presentada por el proponente en la acreditación del factor Capacidad de organización (CO), establecido en el literal a del numeral 3.10.2 del pliego de condiciones, como parte del CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP); el integrante consorcial CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS presenta el Estado de Resultados Integral acompañado de la opinión profesional de un contador público independiente sin anteponer para la suscripción de este, la expresión **"ver la opinión adjunta" u otra similar**. Es de aclarar que una cosa son los Estados Financieros Certificados, a los cuales hace alusión el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y otra los Estados Financieros dictaminados, a los cuales hace alusión el artículo 38 de la mencionada Ley.

El certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública **MARIA MERCEDES VILLADA JAIME, no está vigente** y es quien firma en calidad de Contadora Pública del integrante consorcial CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA.

Realizado el cálculo de los factores para la acreditación de la Capacidad Residual, el proponente obtiene calificación de **PENDIENTE;** en la matriz de evaluación que se adjunta se debe subsanar el documento (Estado de Resultados Integral) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente para ratificarla.

- **PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**

Realizado el cálculo de los factores para la acreditación de la Capacidad Residual, el proponente obtiene calificación de **CUMPLE** en la matriz de evaluación que se adjunta.

- **PROPONENTE No. 4 - GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S**

Revisada la documentación presentada por el proponente en la acreditación del factor Capacidad de organización (CO), establecido en el literal a del numeral 3.10.2 del pliego de condiciones, como parte del CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP); el proponente presenta el Estado de Resultados Integral acompañado de la opinión profesional de un contador público independiente sin anteponer para la suscripción de este, la expresión **"ver la opinión adjunta" u otra similar**. Es de aclarar que una cosa son los Estados Financieros Certificados, a los cuales hace alusión el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y otra los Estados Financieros dictaminados, a los cuales hace alusión el artículo 38 de la mencionada Ley.

El proponente no adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público **LUIS ALEJANDRO GIL GARZON**, quien firma en calidad de Contador Público del Proponente.

Realizado el cálculo de los factores para la acreditación de la Capacidad Residual, el proponente obtiene calificación de **PENDIENTE;** en la matriz de evaluación que se adjunta se debe subsanar el documento (Estado de Resultados Integral), copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios para ratificarla.

4.4 ANALISIS TECNICO

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA:

De conformidad con el Pliego de Condiciones, los requisitos de experiencia general son: Los señalado en el numeral 3.5.2 del pliego de condiciones definitivo.

- **PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos de experiencia mínima, señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos de experiencia mínima, señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos de experiencia mínima, señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos de experiencia mínima, señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **CUMPLE**

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 OFERTA ECONÓMICA

Se verificará de conformidad con el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones.

5.2 FACTOR DE CALIDAD

En relación con este criterio de asignación de puntaje se verificó lo siguiente conforme al numeral 4.2 del Pliego de Condiciones:

PROPONENTE	PUNTAJE
PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS	20 PUNTOS

5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En relación con este criterio de asignación de puntaje se verificó lo siguiente conforme al numeral 4.3 del Pliego de Condiciones:

PROPONENTE	PUNTAJE
PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	20 PUNTOS
PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS	20 PUNTOS

5.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En relación con este criterio de asignación de puntaje se verificó lo siguiente conforme al numeral 4.4 del Pliego de Condiciones:

PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C	0.25 PUNTOS	
PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC	0.25 PUNTOS	
PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	0 PUNTOS	No acredita la condición, ya que es persona natural hombre.
PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS	0.25 PUNTOS	

5.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En relación con este criterio de asignación de puntaje se verificó lo siguiente conforme al numeral 4.5 del Pliego de Condiciones:

PROPONENTE	PUNTAJE
PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO JOTA & C	0.25 PUNTOS
PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO SCC	0.25 PUNTOS
PROPONENTE No. 3 - LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	0.25 PUNTOS
PROPONENTE No. 4 - GEPAV SAS	0.25 PUNTOS

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBERÁN APORTARSE UNICAMENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEFINIDO EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. RESÚMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	**CONSORCIO JOTA & C**	NO CUMPLE: PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
2	**CONSORCIO SCC**	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
3	**LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GEPAV SAS**	NO CUMPLE: PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MABEL JULIANA HERNÁNDEZ GALLEGO
Evaluación Jurídica

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CÉSPEDES
Evaluación Técnica

LUCERO ANDREA GALLEGO SUAREZ
Evaluación Financiera